



Firmado digitalmente por
NEYRA MAGAGNA Erio FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/03/23 11:24:41-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000034-2021-BNP

Lima, 23 de marzo de 2021

VISTOS:

El Registro N° 20-0007462 de fecha 22 de octubre de 2020, presentado por la señora Maritta Elizabeth Carrión Orderique de Jara; el Informe Técnico N° 002-2021-CSLL y el Informe N° 000055-2021-BNP-J-DGC-EGAD de fechas 11 y 17 de febrero de 2021, respectivamente, ambos del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Memorando N° 000080-2021-BNP-J-DGC de fecha 18 de febrero de 2021, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; y, el Informe Legal N° 000060-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone respecto de su denominación y naturaleza, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura.”;*

Que, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas tiene por finalidad el aseguramiento de la calidad de los servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información; teniendo entre sus funciones desarrollar estrategias de incremento de los fondos bibliográficos de las bibliotecas integrantes de dicho Sistema; además, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es el ente rector del mismo;

Que, la Directiva N° 005-2017-BNP “Donaciones de Material Documental – Bibliográfico”, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 097-2017-BNP tiene como uno de sus objetivos: *“1.1 Normar el procedimiento de aceptación a título gratuito de donaciones de material documental bibliográfico a favor de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP”;*

Que, con la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC las disposiciones contenidas en la precitada Directiva N° 005-2017-BNP mantienen su vigencia en aquello que resulte aplicable para la aceptación y entrega de donaciones de material bibliográfico, en tanto se implemente la adecuación de los documentos de gestión a la vigente estructura organizacional;

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Dirección de Gestión de las Colecciones es el órgano de línea encargado de: *“(…) la identificación, selección, adquisición, ingreso, registro, procesamiento técnico bibliotecológico y distribución del material bibliográfico documental*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Biblioteca Nacional del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app.bnp.gob.pe/VerificaDocumentoBNP/faces/inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: **LSF0XAS**

en todos sus soportes, incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación bajo custodia de la BNP; (...);”;

Que mediante Registro N° 20-0007462 de fecha 22 de octubre de 2020, la señora Maritta Elizabeth Carrión Orderique de Jara manifestó su intención de donar a la Biblioteca Nacional del Perú, una memoria USB de 64 GB (Datatraveler G4), que almacena un total de cuarenta y dos (42) videos de cuentos narrados en lengua de señas peruanas (LSP), con un valor estimado de S/ 18,000.00 (dieciocho mil y 00/100 soles);

Que, por medio del Memorando N° 000080-2021-BNP-J-DGC de fecha 18 de febrero de 2021, la Dirección de Gestión de las Colecciones hizo suyo el Informe Técnico N° 002-2021-CSLL y el Informe N° 000055-2021-BNP-J-DGC-EGAD, de fechas 11 y 17 de febrero de 2021, respectivamente, ambos de su Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte, a través de los cuales propone y sustenta la aceptación de la precitada propuesta de donación;

Que, el Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones señaló a través de su Informe N° 000055-2021-BNP-J-DGC-EGAD que, la propuesta de donación cumple con los criterios de donación previstos en el numeral 6.4.3 de la Directiva, indicando lo siguiente:

“Los criterios que se tomaron en consideración para la aceptación del material bibliográfico propuesto para donación por la Sra. Maritta Elizabeth Carrión Orderique de Jara se encuentran sustentadas en la Directiva N° 005-2017-BNP en el Art. 6.4.3. Incisos: c), f), g), i) y j).

c) Los materiales documentales-bibliográficos peruanos y peruanistas que no se encuentren en los fondos de la BNP o que complementen a los ejemplares existentes.

f) El contenido temático deberá ser de interés relevante en las diferentes áreas del conocimiento.

g.) El estado de conservación, preferentemente en buen estado, dependiendo de su importancia histórica para la Biblioteca Nacional del Perú.

i) Idioma de preferencia en español e inglés, así como lenguas e idiomas oficiales en el Perú, de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución Política del Perú.

j) Previsión de uso, entendido como aquella información que sea útil para el usuario de la Gran Biblioteca pública de Lima y de las Bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas”.

Que, asimismo, el Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones, a través del mencionado Informe N° 000055-2021-BNP-J-FGC-EGAD, concluyó que la donación propuesta por la donante permitirá fortalecer el servicio brindado por la Biblioteca Nacional del Perú a las personas con discapacidad auditiva;

Que, por medio del Memorando N° 000080-2021-BNP-J-DGC de fecha 18 de febrero de 2021, la Dirección de Gestión de las Colecciones señaló que: *“el donativo consiste de 42 videos originales de cuentos de diversos autores peruanos y también de las tradiciones orales con interpretación a lengua de señas peruanas (LSP), material que está orientado al acceso de la información de la población con discapacidad auditiva, entre otras particularidades que lo hacen relevante.”;*

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2021, el Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones detalló el total de los cuarenta y dos (42) videos de cuentos narrados en lengua de señas peruanas (LSP);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Biblioteca Nacional del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app.bnp.gob.pe/VerificaDocumentoBNP/faces/inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: LSF0XAS

Que, la aceptación de donaciones que constituyan material bibliográfico documental no ha sido materia de delegación por parte del Titular de la entidad en la vigente delegación de funciones, formalizada mediante Resolución Jefatural N° 000222-2020-BNP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2020; por lo que, correspondería al Jefe Institucional emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 000060-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 16 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de sus funciones emitió opinión legal respecto de la propuesta de donación, elaborando el correspondiente proyecto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección de Gestión de las Colecciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Gestión de Adquisiciones y Descarte de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

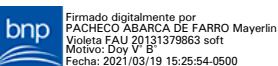
Artículo 1.- ACEPTAR la donación de una memoria USB de 64 GB (Datatraveler G4), que almacena un total de cuarenta y dos (42) videos de cuentos narrados en lengua de señas peruanas (LSP), realizada por la señora Maritta Elizabeth Carrión Orderique de Jara, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Dirección de Gestión de las Colecciones realice, en el ámbito de sus funciones, las acciones necesarias para el registro, distribución y conservación del material bibliográfico documental aceptado en donación mediante el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Biblioteca Nacional del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app.bnp.gob.pe/VerificaDocumentoBNP/faces/inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: **LSF0XAS***

ANEXO

N°	TÍTULO	AUTOR	EDICIÓN	AÑO	CANTIDAD DE EJEMPLARES	OBSERVACIONES (estado de conservación, otros)
1	Apumarca el alfarero	Abraham Valderomar	Lima	2020	1	1 USB con 42 videos
2	El alma de la quena	Abraham Valderomar	Lima	2020		
3	El puente de la muerte	Enrique López Albújar	Lima	2020		
4	El sueño del Pongo	recopilado por José María Arguedas	Lima	2020		
5	La venganza del cóndor	Ventura García Calderón	Lima	2020		
6	El zorro y el cóndor		Lima	2020		
7	El allaymama		Lima	2020		
8	El chullachaqui		Lima	2020		
9	El zorro y el puma	recopilado por Sylbila Arredondo de Arguedas	Lima	2020		
10	El zorro y el quirquincho		Lima	2020		
11	Burra negra	Antonio Gálvez Ronceros	Lima	2020		
12	El negro franciscano		Lima	2020		
13	Etoy ronca	Antonio Gálvez Ronceros	Lima	2020		
14	La lavandería	Carlos Yushimito	Lima	2020		
15	Miera	Antonio Gálvez Ronceros	Lima	2020		
16	Paco Yunque	César Vallejo	Lima	2020		
17	Palomita	Antonio Gálvez Ronceros	Lima	2020		
18	Tre clase de so	Antonio Gálvez Ronceros	Lima	2020		
19	Isicha puytu		Lima	2020		
20	Tradición: Getsemaní	Ricardo Palma	Lima	2020		
21	El zorro enamorado de la luna.		Lima	2020		
22	Intimpa árbol del sol	Cucha del Águila	Lima	2020		
23	La campana de la aurora.		Lima	2020		
24	La casa del diablo.		Lima	2020		
25	El pleito entre el Pucu Pucu y el gallo.		Lima	2020		
26	El yarucuna y el delfín rosado	Consuelo Amat y León Guevara	Lima	2020		
27	La princesa huacachina	Oscar Colchado Lucio	Lima	2020		
28	La leyenda del río hablador	Oscar Colchado Lucio	Lima	2020		
29	Las brujas de Cachiche		Lima	2020		
30	La leyenda del Huandoy y el Huascarán	Oscar Colchado Lucio	Lima	2020		
31	Cómo el hombre consiguió el fuego		Lima	2020		
32	La cruz de Motupe		Lima	2020		
33	El profesor suplente	Julio Ramón Ribeyro	Lima	2020		
34	El shapshico		Lima	2020		
35	La cabeza voladora		Lima	2020		
36	La estrella que cayó del cielo.		Lima	2020		
37	Los zapatos al revés	Rosa Cerna Guardia	Lima	2020		
38	El cangrejo ermitaño	Hugo Noblecilla	Lima	2020		
39	La caza del cangrejo rojo	Manuel Añazco	Lima	2020		
40	El ceibo del diablo		Lima	2020		
41	La muñeca llorona		Lima	2020		
42	Viringo	Marita Carrión O.	Lima	2020		